

**REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1. Datos Generales de la Contratación:**

1.1. Denominación de la Contratación	Accesorios para implementación de taller audiovisual
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Dirección de Información y Gestión del Conocimiento
1.3. Meta Presupuestaria	0014
1.4. Actividad del POI	AOI00163000174 – DIVULGACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICO CIENTÍFICOS EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA
1.5. Responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	SDGCFC - DIGC
1.6. Responsable a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)	SDGCFC
1.7. Responsable que otorgará la Conformidad	SDGCFC - DIGC

2. Finalidad Pública

El INAIGEM, es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, cuya finalidad es fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña; promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven o se benefician de dichos ecosistemas; a través de la adquisición de **accesorios para la implementación del taller audiovisual** se mejorará la calidad de los materiales audiovisuales, contando con una mejor iluminación para las fotografías y obteniendo una mayor autonomía de la cámara fotográfica con las baterías extras, esto ayudará a mejorar la calidad de las fotografías que se generarán durante el año, esto ayudará a posicionar mejor a la institución dentro de los distintos canales de difusión que posee.

3. Antecedentes:

El INAIGEM, es una institución técnica especializada del sector ambiente, que tiene ámbito de intervención a nivel nacional, cuya finalidad es fomentar y expandir la investigación y generar información científica y tecnológica; la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento tiene como finalidad la generación de información, procesos de conocimiento y desarrollo de capacidades alrededor de los glaciares y ecosistemas de montaña.

Dentro de sus funciones se encuentran la de promover la investigación científica e innovación tecnológica para la recuperación de técnicas tradicionales y saberes ancestrales en glaciares, lagunas y ecosistemas de montaña, además el generar conocimiento, la recuperación, la innovación y la réplica de las tecnologías y prácticas tradicionales y gestión de glaciares y ecosistemas de montaña mediante el establecimiento de observatorios, laboratorios centros de exposición y exhibición.

El INAIGEM, mediante la Subdirección de gestión del conocimiento y fortalecimiento de capacidades (SDGCFC) es el encargado de realizar las tomas fotográficas y de video necesarias para la generación de material audiovisual de divulgación técnico científico, el cual no se ha estado dando en óptimas condiciones debido a la falta de una iluminación adecuada con el flash de la cámara fotográfica y la poca batería que posee actualmente la cámara de la dirección, debido a ello se necesita la compra de accesorios que ayuden con la toma de fotografías y a aumentar la autonomía de la cámara de fotos mediante la compra de baterías, esto para ayudar a mejorar la calidad de la producción audiovisual, con esto se logrará mejorar el posicionamiento aumentando la calidad del material producido este año y los siguientes años.



Asimismo, indicar que esta adquisición se encuentra enmarcada en la actividad operativa "Divulgación de documentos técnicos científicos en Glaciares y Ecosistemas de Montaña".

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

- Adquirir accesorios para la implementación del taller audiovisual, buscando mejorar la calidad del material audiovisual generado.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- ✓ Obtener accesorios para mejorar la iluminación que permita mejorar la calidad de las fotografías generadas en la institución.
- ✓ Obtener accesorios que ayuden a aumentar la autonomía de la cámara fotográfica de la institución para obtener materiales de mayor duración.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Flash para cámara fotográfica semiprofesional Características técnicas: <ul style="list-style-type: none">• Flash para cámara<ul style="list-style-type: none">○ Modos de flash: manual, S1 o S2○ Sistema de disparo inalámbrico incorporado○ Rango de zoom: 20 a 200 mm○ Ángulo de rotación vertical: -7° a 90°○ Ángulo de rotación horizontal: 0° a 270°○ Soporte: hasta 32 canales y 5 grupos○ Tiempos de iluminación: 100 a 1500 veces○ Tiempo de reciclaje aprox.: de 0,1 seg. a 3 seg.○ Temperatura de color: de 200K a 5600K○ Tiempo de flash: 1/2 a 1/20000s○ Control de potencia manual: de 1/1 a 1/128○ Interfaz externa: zapata, PC puerto y puerto de carga externo○ Compatible con todas las cámaras réflex digitales	2	Unidad



 <p>*Imagen referencial</p>		
<p>Disparador automático de flash para cámara fotográfica</p> <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">● Disparador automático de flash<ul style="list-style-type: none">○ Transmisión de radio: 2.4GHz○ Modo de alimentación: batería de litio integrada (3,7V/350mAh)○ Modos de flash: TTL / Manual / Apagado / Multi / Gr○ Grupo controlable por unidad esclava: hasta 5 grupos (A, B, C, D, E)○ Alcance de transmisión: 60 hasta 100 metros○ Canal: 1-16○ Control remoto de parámetros: Modo de flash, potencia de flash, distancia focal○ Interfaz USB: Tipo-C	1	Unidad



***Imagen referencial**

Batería recargable de 7.2 V

Características técnicas:

- Bateria
 - Tipo de batería: Ion de litio
 - Modelo: NP-FZ100
 - Capacidad de la batería: 16.4 Wh/2280 mAh
 - Voltaje de batería: 7.2 V
 - Dispositivo compatible:
 - Sony Alpha A7 III



***Imagen referencial**

*El flash y disparador flash deberán ser compatibles para funcionar juntos.

2

Unidad

Cargador de batería en general

Características técnicas:

1

Unidad

- Cargador dual USB para batería
 - Voltaje de salida: 8.4 voltios/730 mA
 - Dispositivo compatible:
 - Sony Alpha A7III
 - Puede cargar 1 o 2 paquetes de baterías al mismo tiempo
 - Puerto de carga: micro-USB / puerto tipo C



*Imagen referencial

*La batería y cargador son para el modelo de cámara SONY A7III.

5.2. Garantía comercial

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de garantía: Los bienes deberán de tener una garantía mínima de 12 meses contabilizados a partir de otorgada la conformidad.

5.3. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.3.1. Lugar: Los bienes serán entregados en el almacén Central del INAIGEM, sito en Av. Centenario 2656, Independencia, Huaraz, Ancash.

5.3.2. Plazo: Los bienes serán entregados en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

5.4. Documentos entregables (Físico / Digital)

- Garantía
- Manual de usuario

6. Requisitos y recursos del Proveedor y/o su personal.

6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, **deberá de dedicarse al rubro** de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Bienes (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).

7. Adelantos



El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

8. Conformidad de los bienes

La conformidad de la recepción de los bienes la otorga el encargado de almacén del INAIGEM, en caso de tratarse de bienes especializados se solicitará la participación del área usuaria, quien presentará un informe de conformidad.

9. Forma de pago.

El pago se realizará en una sola armada y después de entregados los bienes y otorgada su conformidad.

10. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

11. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

13. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.”